

CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el expediente se advierte que la parte ejecutada allegó notificación electrónica. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Demandado:	Gourmette Show Colombia S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00133-00

Armenia, primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisada la notificación allegada, se requiere a la parte ejecutante para que remita con destino al proceso el informe completo de trazabilidad del mensaje de datos enviado como notificación el 16 de diciembre de 2022, ya que el archivo 40 y 41 del expediente no indica la suerte de la comunicación; es decir, si el destinatario abrió la notificación o si leyó el mensaje.

La información de trazabilidad del envío anteriormente requerida podrá realizarlas a través de empresas de correos que se presten los servicios de notificación electrónica, como por ejemplo 4-72, Servientrega entre otros o utilizar las aplicaciones como mailtrack.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Ssp/le

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 2 DE MARZO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>